



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	LIZARDO VELASCO MARÍN
Demandada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., MUNICIPIO DE QUINCHÍA, SEGUROS DE VIDA ALFA S.A y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Radicado	05001310501520180059900
Auto No.	282
Decisión/Temas	Avoca conocimiento/ da por contestada y no contestada/ reconoce personería/ fija fecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Toda vez que la contestación a la demanda presentada por las apoderadas de las demandadas MUNICIPIO DE QUINCHÍA y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENEN POR CONTESTADAS.

Vencido el término del traslado otorgado mediante auto del 29 de agosto de 2019, notificado por estados del 30 de agosto del mismo año, y notificado por aviso el día 26 de noviembre de 2019 al correo electrónico atencionalcliente@minhacienda.gov.co se advierte que no se allegó contestación por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; por lo cual se dará aplicación a las consecuencias previstas en el parágrafo segundo del artículo 31 del C.P del T y la S.S., y, en consecuencia, se TIENE POR NO CONTESTADA.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se reconoce personería para actuar en representación de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. a la abogada LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO portadora de la TP 85.690 del C. S de la J. así mismo se reconoce personería para representar al MUNICIPIO DE QUINCHÍA al abogado CARLOS ARTURO RUEDA RESTREPO portador de la TP 71.322 del C. S de la J.

SE REQUIERE al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para que constituya



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

apoderado judicial en los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve (09:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ (E)

Correos:

carolina0229@gmail.com
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
gerencia@hgdinamicaempresarial.com
servicioalcliente@segurosalfa.com.co
notificaciones@hgdinamicaempresarial.com
notificacionesjudiciales@quinchia-risaralda.gov.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
carlosarturoruedar@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 044 del 26/04/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria (Ad-Hoc)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia